

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ASESORIA JURIDICA

1-012f-23



OFICIO ORD. Nº 151 1506 /

ANT.: Oficio Ordinario Nº 279,
de 28 de Mayo de 1975
del Intendente de la XIa.
Región.

MAT.: Implantación del Sistema
de Jornada Unica de Tra-
bajo en la Región de Ay-
sén.

SANTIAGO, 22 JUL. 1975

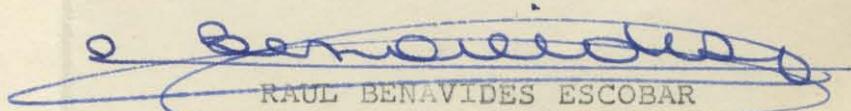
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
AL INTENDENTE DE LA XI REGION

1.- Por el Oficio del anteceden-
te, US. ha propuesto a esta Secretaría de Estado la con-
veniencia de implantar en la Región a su mando el sis-
tema de Jornada Unica o continua de trabajo.

2.- Sin dejar de reconocer la
validez de las consideraciones expuestas en las letras
c), d), e) y f), del número dos de su oficio, y debido
a que conforme ha señalado el Sr. Ministro de Hacienda
en su Oficio Ord. Nº 998, de 28 de Abril de 1975, no
hay fondos consultados para ampliar el sistema de jor-
nada única de trabajo, este Ministerio ha estimado que,
por ahora, no es posible establecer dicho sistema en la
XI Región, y que en cuanto a la renuncia que podrían ha-
cer los funcionarios a su asignación de colación, esto
no es posible en forma anticipada, ya que aún no ha-
bría adquirido dicho derecho.

3.- Sin embargo, y a fin de fa-
cilitar el buen desempeño de los servicios de la Región
y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 575,
de 1974, US. podría, en el ejercicio de sus atribucio-
nes, coordinar el horario de funcionamiento de dichos
organismos de acuerdo con las condiciones existentes
en la zona, para que coincidiera con el de la jornada
única teniendo presente, en todo caso, que ello no sig-
nificaría la implantación jurídica de dicho sistema de
trabajo, y que el personal afectado no tendría derecho
a colación.

Saluda a US.


RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

R/vrl
Distribución:

- 1.- Intendencia de la XI Región
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Ministerio del Interior
- 4.- Asesoría Jurídica

ANOTADO	-
Nº 19	FOJAS 49
FECHA:	29-7-75